



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

14 DE NOVIEMBRE DE 2007

Suplemento
6802

B

No. 22983

ACUERDO DE PLENO DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, REUNIDOS EN LA PRESIDENCIA DE ESTA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO, LOS CC. LIC. EGLA CORNELIO LANDERO, LIC. HUMBERTO VIDAL MONTEJO, LIC. LIC. MARIA JIMENEZ ACOSTA, QUIENES TIENEN EL CARÁCTER DE PRESIDENTE TITULAR, REPRESENTANTE OBRERO PROPIETARIO, REPRESENTANTE PATRONAL PROPIETARIO, ASI COMO LOS CC. PABLO ARENA CASANGO, C. JOSE MANUEL VAZQUEZ ALVAREZ, LIC. MARIA DEL CARMEN ANCONA ALCOCER, QUIENES TIENEN EL CARÁCTER DE REPRESENTANTES OBRERO Y PATRONAL DE LAS JUNTAS ESPECIAL UNO Y DOS DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO, LOS CC. LIC. CLEDYS ARIAS HERNANDEZ, DAVID NOE VIDAL CORDOVA, AVELINA VICTORIA DE LOS REMEDIOS PEREZ CORDOVA, QUIENES TIENEN EL CARÁCTER DE PRESIDENTE, REPRESENTANTE OBRERO PROPIETARIO, REPRESENTANTE PATRONAL PROPIETARIO DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO, ASISTIDOS POR LAS CC. LIC. JUANA INES LOPEZ CARRILLO Y BEATRIZ LOPEZ PRIEGO, SECRETARIA GENERAL Y SECRETARIA DE ACUERDOS RESPECTIVAMENTE, ESTANDO REUNIDOS LOS INTEGRANTES DE ESTA AUTORIDAD LABORAL SE PROCEDIÓ A

TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO DE PLENO: PRIMERO.- QUE CON MOTIVO DE LAS LLUVIAS CAIDAS EN EL ESTADO QUE PROVOCARON INNUNDACIONES, EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO HA DECLARADO ESTADO DE EMERGENCIA, Y EL ESTADO DE CONTINGENCIA NO HA PASADO, SE COMUNICA A LOS LITIGANTES Y PUBLICO EN GENERAL QUE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE Y SUS ESPECIALES, SOLAMENTE ESTARAN LABORANDO DE MANERA INTERNA, LEVANTANDO CONSTANCIAS DE LAS DIVERSAS DILIGENCIAS QUE ESTABAN SEÑALADAS. SEGUNDO: QUE DEBIDO A QUE LA CONTINGENCIA EN EL ESTADO AUN NO HA PASADO Y TODAVIA SE ENCUENTRAN ANEGADAS DIVERSAS COLONIAS, COMUNIDADES Y CARRETERAS, ELLO, IMPOSIBILITA EL LIBRE TRANSITO DE LAS PERSONAS, EN ESAS RAZONES, PARA SALVAGUARDAR EL DERECHOS DE LAS PERSONAS QUE TIENEN EN TRAMITE PROCESOS EN ESTE TRIBUNAL LABORAL, TODOS LOS ACTOS Y ACTUACIONES QUE TENGAN SEÑALADO TERMINOS O LOS QUE CONCEDA ESTA JUNTA, NO CORRAN DEL 31 DE OCTUBRE AL 23 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO (2007), LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 607, 617 FRACCION II, 685, 715, 719 Y 734 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.- TERCERO.- PARA LOS EFECTOS QUE ANTECEDEN SE ORDENA LA PUBLICACION DE ESTE ACUERDO POR LOS ESTRADOS DE ESTA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO, ASI COMO DE LAS JUNTAS ESPECIALES UNO, DOS Y TRES DE LA MISMA. ASI LO ACORDARON Y FIRMAN EL PLENO DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO, POR ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, QUE DA FE.-----

ACUERDO DE PLENO DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO.

PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL EDO.

LIC. EGLA CORNELIO LANDERO.

REPRE. OBRERO PROPIETARIO DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL EDO.

LIC. HUMBERTO VIDAL MONTEJO

REPRE. PATRONAL PROPIETARIO DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL EDO.

LIC. MARIA JIMENEZ ACOSTA.

REPTE. OBRERO PROPIETARIO
DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO
UNO DE LA LOCAL DE CONCILIA-
CION Y ARBITRAJE DEL EDO.

LIC. PABLO ARENA CASANGO

REPTE. OBRERO PROPIETARIO DE
LA JUNTA ESPECIAL NUMERO DOS
DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y
ARBITRAJE DEL EDO.

C. JOSE MANUEL VAZQUEZ ALVAREZ

REPRESENTANTE PATRONAL PROPIETARIO
DE LA JUNTA ESPECIAL UNO Y DOS DE LA
LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL EDO.

LIC. MARIA DEL CARMEN ANCONA ALCOCER.

PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO
TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBI-
TRAJE DEL ESTADO.

LIC. CLEDIS ARIAS HERNANDEZ.

REPTE. OBRERO PROPIETARIO
DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO
TRES DE LA LOCAL DE CONCILIA-
CION Y ARBITRAJE DEL EDO.

DAVID NOE VIDAL CORDOVA.

REPTE. PATRONAL PROPIETARIO DE
DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO
TRES DE LA LOCAL DE CONCILIA
CION Y ARBITRAJE DEL EDO.

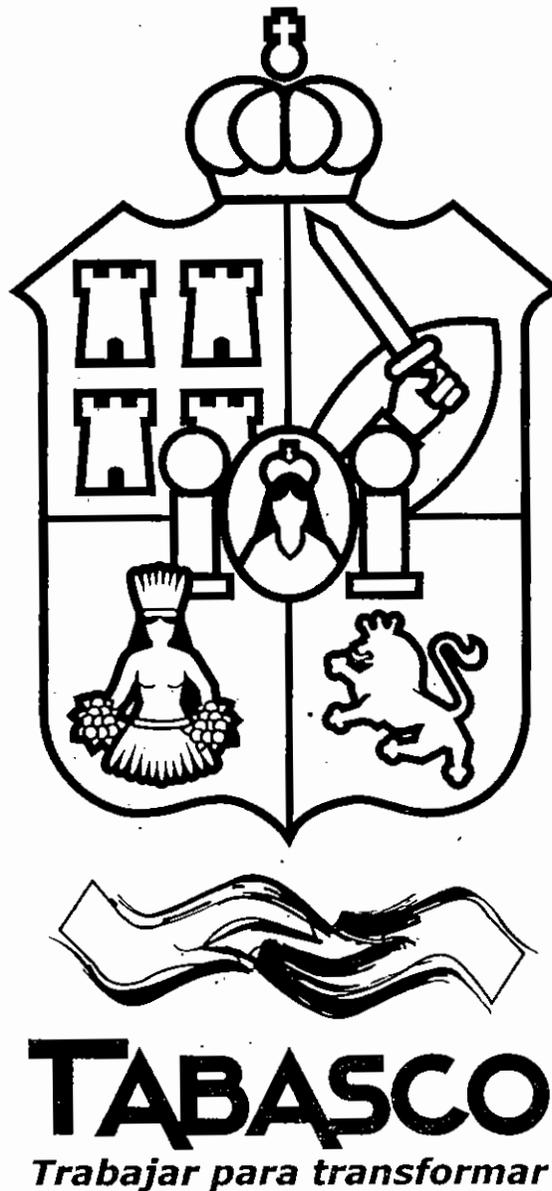
AVELINA VICTORIA DE LOS REMEDIOS
PEREZ HDEZ.

SECRETARIA GENERAL DE LA
DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIA-
CION Y ARBITRAJE DEL EDO.

LIC. JUANA INES LOPEZ CARRILLO

SECRETARIA DE ACUERDOS
DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIA-
CION Y ARBITRAJE DEL EDO.

LIC. BEATRIZ LOPEZ PRIEGO.



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.